

INVITACIÓN	INVITACIÓN S.C. No. 018/2021 – OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
OBJETO	“OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER”
FECHA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los tres (03) días del mes de septiembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual “OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER”.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para “OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER”.
2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa www.piedecuestanaesp.gov.co entregados por la **OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2021**.
3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día veinticuatro (24) de agosto de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU			
66	CONYSER S.A.S	NIT	829.000.107		4290	4210	3700	8130
147	CASTORDELBE SAS	NIT	900.167.744-3		4290			
155	JCJG INGENIERÍA S.A.S	NIT	900.878.927-5		4290			
156	INSA S.A.S	NIT	900.301.192-2		4290			

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 01 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

RAZÓN SOCIAL
CONSORCIO CANTERA EL MOLINO (CASTORDELBE S.A.S y COSAOS S.A.S)
CONSORCIO JIMÉNEZ GIL (JCJG INGENIERÍA S.A.S y HUMBERTO JIMÉNEZ GIL)
CONYSER S.A.S
INSA S.A.S

5. Que se emitió la Resolución No. 265 de julio 13 de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.
6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

CONSORCIO CANTERA EL MOLINO

PROPONENTE		CONSORCIO CANTERA EL MOLINO		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado por cada consorciado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como CONSORCIO CANTERA EL MOLINO (CASTORDELBE S.A.S y COSAOS S.A.S)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		De acuerdo con las observaciones realizadas

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

				en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente subsanó de manera correcta la hoja de vida SIGEP del representante legal del CONSORCIO CANTERA EL MOLINO, allegando la documentación solicitada el día 02 de septiembre de 2021.
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente subsanó de manera correcta la Declaración jurada de bienes DAFP del representante legal del CONSORCIO CANTERA EL MOLINO, allegando la documentación solicitada el día 02 de septiembre de 2021.
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		
17	Situación Militar	X		Entregada
18	Compromiso anticorrupción	X		Verificado y cumple
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto, contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 3.728,27 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregada por cada consorciado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 2865,04 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,08
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 7,53
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

f u

CONSORCIO JIMÉNEZ GIL

PROPONENTE		CONSORCIO JIMÉNEZ GIL		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado por cada consorciado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como CONSORCIO JIMÉNEZ GIL (JCJG INGENIERIA S.A.S y HUMBERTO JIMÉNEZ GIL)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente subsanó Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica (JCJG INGENIERÍA S.A.S), allegando la documentación solicitada el día 02 de septiembre de 2021.
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente subsanó de manera correcta la hoja de vida SIGEP de Humberto Jiménez Gil, allegando la documentación solicitada el día 02 de septiembre de 2021.
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente subsanó de manera correcta la Declaración jurada de bienes DAFP Humberto Jiménez Gil, allegando la

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

				documentación solicitada el día 02 de septiembre de 2021.
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		
17	Situación Militar	X		Entregada
18	Compromiso anticorrupción	X		Verificado y cumple De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente subsanó el formato de compromiso anticorrupción de Humberto Jiménez Gil, allegando la documentación solicitada el día 02 de septiembre de 2021.
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto, contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 3.966,98 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregada por cada consorciado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 3742,13 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,38
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 6,14
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

CONYSER S.A.S

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	CONYSER S.A.S VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		1	Manifestación de interés	X
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión	N/A		No aplica

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

	temporal			
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregada
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto , contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 3.424 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregada
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 35.627,87 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,27
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 2,27
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

INSA S.A.S

PROPONENTE		INSA S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

6	Certificado de existencia y representación legal	X	Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A	No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X	Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X	Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X	Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X	Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X	Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Entregada
17	Situación Militar	N/A	No aplica
18	Compromiso anticorrupción	X	Entregada
EXPERIENCIA			
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto, contratados con entidades públicas o privadas	X	Cumple presenta 3.698,5 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA			
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X	Entregado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 3.799,48 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,00
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 358,03
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES DEL PERSONAL PROFESIONAL

El proponente del proceso debe presentar en su propuesta, los siguientes perfiles profesionales, los cuales, para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con lo siguiente:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

CONSORCIO CANTERA EL MOLINO

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<p>Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.</p>	CUMPLE

CARGO	CANT.	PROFESIÓN	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en Smmlv no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Pedro Julian Zarate Diaz	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-177999	50%	Fecha de expedición M.P 19 de noviembre de 2009 ≥ 10 años	<p>Certificación del contrato de obra 181 de 2017, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO Y ACUEDUCTO CALLE 1ª CRAS 10B A 6 (VÍA ANTIGUA) BARRIO LA CASTELLANA - DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER" expedida por el representante legal de CASTORDELBE S.A.S por la suma de \$636.754.885,00.</p> <p>Certificación del contrato de obra 091 de 2019, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN de redes de alcantarillado y acueducto en diferentes sectores urbanos DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER" expedida por el representante legal de CASTORDELBE S.A.S por la suma de \$1.734.896.390,00.</p>
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o

<p>ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión</p>	<p>FECHA 19/02/2020</p>	<p>REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación</p>	<p>FECHA 19/02/2020</p>	<p>APROBÓ Gerente</p>	<p>FECHA 24/02/2020</p>
--	------------------------------------	---	------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 9 de 22

		Ingeniero sanitario		la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.
Disson Andres Torres Herrera	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-173860	100%	Fecha de expedición M.P 20 de agosto de 2009 ≥ 10 años	<p>Certificación del contrato de obra 126 de 2009, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN OBRAS DE URBANISMO CARRERA 6 ENTRE CALLES 10 Y 11 Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y SARDINELES PARA LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 11 Y 12 BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO E PIEDECUESTA" expedida por el representante legal de M-FASE LTDA por la suma de \$379.027.452,00.</p> <p>Certificación del contrato de obra 0232 de 2010, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO en la red anexa al proyecto de acueducto distrito sur desde el terminal de transporte (sobre la autopista) hasta ciudad Teyuna ubicad en el sector rural del municipio PIEDECUESTA - Santander" expedida por el representante legal de SIGMA & CIA S.A.S por la suma de \$385.299.416,00.</p> <p>Certificación laboral expedida por el contratista Johany Alberto Ramirez Otero del contrato C.O.P EMPRESAS PUBLICAS DE CIMITARRA, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE REFUERZO ZONA DE EXPANSIÓN PARA EL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER" por la suma de \$3.325.364.852,19.</p>
		Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional			

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

Profesional HSEQ	1	Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra
Cristian Alonso Herreño Martínez	1	Ingeniero ambiental y de saneamiento con M.P 68834-236895, especialista en salud ocupacional	100%	Fecha de expedición M.P 04 de octubre de 2012 \geq 2 años, con Resolución No. 1297 del 09 de julio de 2013.	Certificación laboral expedida por el representante legal de SIGMA & CIA S.A.S.

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.	

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

CONSORCIO JIMÉNEZ GIL

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	CUMPLE

CARGO	CANT.	PROFESIÓN	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en Smmlv no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Humberto Jiménez Gil	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-39852	50%	Fecha de expedición M.P 18 de julio de 1991 ≥ 10 años	Certificación del contrato de obra 4836-01, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN REDES DOMICILIARIAS Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO CHIFLAS - CAUCAYA MUNICIPIO DE ARATOCA" expedida por el contratista Humberto Jiménez Gil por la suma de \$561.997.134,00. Certificación del contrato de obra 5327-01, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL PARQUE

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

					NACIONAL DEL CHICAMOCHA MUNICIPIO DE ARATOCA" expedida por el contratista Humberto Jiménez Gil por la suma de \$733.097.365,00.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.
Julio Cesar Jiménez Gil	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-64359	100%	Fecha de expedición M.P 20 de febrero de 1997 ≥ 10 años	Certificación laboral del contrato de obra 5425-01-2006, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA EL VOLCÁN MUNICIPIO DE VETAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER (CONV. INTERM.No. 5406-08)" por la suma de \$318.326.066,00. Certificación laboral del contrato de obra 00001-2018, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE REDES EN EL SECTOR VILLA HELENA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" por la suma de \$272.399.199,00. Certificación laboral del contrato de obra 5327-01, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA MUNICIPIO DE ARATOCA" expedida por el contratista Humberto Jiménez Gil por la suma de \$733.097.365,00.
		Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional Ingeniero/ en el área de		No menor de dos (2) años contados acorde	

ELABORÓ
Profesional en Sistemas de Gestión

FECHA
19/02/2020

REVISÓ
Profesional Oficina Jurídica y de Contratación

FECHA
19/02/2020

APROBÓ
Gerente

FECHA
24/02/2020

Profesional HSEQ	1	seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	100%	al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra
Nathalia Ximena Jaimes Perez	1	Administradora de empresas con especialización en gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo	100%	Con Resolución No. 8354 de 14 de junio de 2019.	Certificación laboral de contrato de interventoría No. 001 del 17 de enero de 2020. Certificación laboral de contrato de obra Santuario Mariano Nuestra Señora de Guadalupe.

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.	

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	CUMPLE
Experiencia Profesional Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	CUMPLE

CONYSER S.A.S

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	CUMPLE

CARGO	CANT.	PROFESIÓN	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en Smmlv no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Felix Orlando Lesmez Peralta	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-106120	50%	Fecha de expedición M.P 18 de marzo de 2004 ≥ 10 años	Certificación laboral de los contratos de obra 031-2013; 036-2013; 032-2013 y 035-2013, expedida por el contratista Jorge Arguello Beltrán.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

					finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.
Will Armando Ehrhardt Moron	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-132490	100%	Fecha de expedición M.P 15 de junio de 1997 ≥ 5 años	Certificación laboral de los contratos de obra 035-2013 y 036-2013, expedida por el contratista Jorge Arguello Beltrán.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra
Marlon Yesid Martínez Pertuz	1	Administrador de empresas con especialización en gerencia en seguridad y salud en el trabajo	100%	Con Resolución No. 11195 de 27 de julio de 2016.	Certificaciones laborales de los contratos de obra (anexo), expedida por el contratista Jorge Arguello Beltrán.

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.	

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

INSA S.A.S

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto .	CUMPLE

CARGO	CANT.	PROFESIÓN	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en Smmlv no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Alex Edgardo Abril Barajas	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-	50%	Fecha de expedición M.P 18 de abril de	Certificación laboral del contrato de obra No. LP-004-OP-2014, expedida por el representante

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

		091512		2002 ≥ 10 años	legal del CONSORCIO PAVIMENTACIÓN VÍAS LA UVITA 2014.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.
Maryury Paola Camacho Grass	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-157248	100%	Fecha de expedición M.P 17 de julio de 2008 ≥ 5 años	Certificación laboral del contrato de obra No. 067-2018, expedida por Leonardo Rafael Cotes Navarro.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra
Edgar Darío Parra Jaimes	1	Psicólogo con especialización en gerencia de la salud ocupacional	100%	Con Resolución No. 6392 de 09 de mayo de 2019.	Certificación laboral del contrato de obra No. LP-004-OP-2014, expedida por el representante legal del CONSORCIO PAVIMENTACIÓN VÍAS LA UVITA 2014. Certificación laboral del contrato de obra No. C.O.P. 003-2013, expedida por la representante legal INSA S.A.S.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.	

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	Hasta mil puntos	(1000) Puntos

NOTA: Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del sobre No. 2.

PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

i. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po = Valor del presupuesto oficial

n = número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs |Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS = Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

- a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.
1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.

LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
- b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
- c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.
- d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
CONSORCIO CANTERA EL MOLINO	1000,00	96-45-101074158
INSA S.A.S	950,00	96-44-101164253
CONYSER S.A.S	900,00	56-45-101000503
CONSORCIO JIMÉNEZ GIL	850,00	96-45-101074165

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por el **CONSORCIO CANTERA EL MOLINO**, representada legalmente por **DISSON ANDRES TORRES HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.615.878** de Bucaramanga - Santander, la cual presentó oferta por la suma de: **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.205.525.952,59)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por el **CONSORCIO CANTERA EL MOLINO**, representada legalmente por **DISSON ANDRES TORRES HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.615.878** de Bucaramanga - Santander.


Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso al **CONSORCIO CANTERA EL MOLINO**, representada legalmente por **DISSON ANDRES TORRES HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.615.878** de Bucaramanga - Santander.

2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.


CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional


MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACÍN
Directora Comercial

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



PIEDRECUESTANA
de Servicios Públicos E.S.P.

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 22 de 22

CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de Operaciones

MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y administrativa

Dra. LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

COPIA CONTROLADA

2

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	----------------------------	--	----------------------------	--------------------------	----------------------------

ANEXO No. 1
 INVITACIÓN S.C. No. 018/2021 – OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
 "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Presupuesto Oficial (Po)	\$ 5.205.932.690,64
--------------------------	---------------------

Numero de propuestas (n)	4
--------------------------	---

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)
$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	CONSORCIO CANTERA EL MOLINO	\$ 5.205.525.952,59
Propuesta 2:	CONYSER S.A.S	\$ 5.205.850.560,96
Propuesta 3:	CONSORCIO JIMENEZ GIL	\$ 5.204.810.577,61
Propuesta 4:	INSA S.A.S	\$ 5.205.194.703,23
Propuesta 5:		

Presupuesto promedio (Pp)	\$ 5.205.462.897
---------------------------	------------------

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS
$Y = Abs Pn - Pp $

CONSORCIO CANTERA EL MOLINO	
Y=	\$ 63.055,58
Pn	\$ 5.205.525.953
Pp	\$ 5.205.462.897

CONYSER S.A.S	
Y=	\$ 387.663,95
Pn	\$ 5.205.850.561
Pp	\$ 5.205.462.897

CONSORCIO JIMENEZ GIL	
Y=	\$ 652.319,40
Pn	\$ 5.204.810.578
Pp	\$ 5.205.462.897

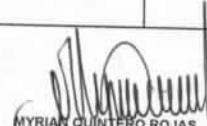
INSA S.A.S	
Y=	\$ 266.193,78
Pn	\$ 5.205.194.703
Pp	\$ 5.205.462.897

0	
Y=	\$ 5.205.462.897,01
Pn	\$ -
Pp	\$ 5.205.462.897

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
CONSORCIO CANTERA EL MOLINO	900,00
INSA S.A.S	850,00
CONYSER S.A.S	800,00
CONSORCIO JIMENEZ GIL	750,00

PROPONENTE	LEY 816 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS		
	PUNTAJE OBTENIDO		
CONSORCIO CANTERA EL MOLINO	100	50	0
INSA S.A.S	100		
CONYSER S.A.S	100		
CONSORCIO JIMENEZ GIL	100		
0	100		

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
CONSORCIO CANTERA EL MOLINO	1000,00
INSA S.A.S	950,00
CONYSER S.A.S	900,00
CONSORCIO JIMENEZ GIL	850,00


 MYRIAM QUINTERO ROJAS
 Directora Administrativa y Financiera


 CRISTIAN RICARDO JIMENA MANOSALVA
 Director Técnico y de Operaciones


 CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
 Jefe Oficina de Planeación Institucional


 MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN
 Directora Comercial